



Ministerio Público
de la Provincia de La Pampa

EX-2025-00053714- -JUSPAMPA-OCMP

LICITACION PUBLICA N° 14/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

Solicito a Usted/es que, en las condiciones y con las especificaciones más abajo detalladas, cotice/n por la provisión de:

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	3 (tres)	Cámara réflex digital NIKON D3400 incluyendo lente básica, cuerpo, cargador de batería y demás accesorios Especificaciones Técnicas: Píxeles efectivos (Megapíxeles) 24.2 million Tamaño del sensor 23.5 mmx15.6 mm Formato del sensor de imagen DX Medios de almacenamiento SD, SDHC, SDXC Sensibilidad ISO ISO100 -25,600 Película Full HD 1,920x1,080 / 60 cps , Full HD 1,920x1,080 / 50 cps , Full HD 1,920x1,080 / 30 cps , Full HD 1,920x1,080 / 25 cps , Full HD 1,920x1,080 / 24 cps , HD 1,280x720 / 60 cps, HD 1,280x720 / 50 cps Tamaño del monitor 3 in. Diagonal Tipo de monitor TFT LCD con amplio ángulo de visión Batería recargable de ion de litio EN-EL14a Accesorios a incluir en cada una de las cámaras: Cargador rápido MH-24 Correa AN-DC3 Batería recargable de ion de litio EN-EL14a Visor de caucho DK-25 Tapa BF-1B Cable USB UC-E21 Estuche semi blando CF-DC7 Período de garantía (mínimo 12 meses)	\$	\$
TOTAL COTIZADO \$ _____				

Los precios cotizados deberán incluir IMPUESTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y TASAS MUNICIPALES.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROPONENTE



Ministerio Público de la Provincia de La Pampa

EX-2025-00053714- -JUSPAMPA-OCMP

LICITACION PUBLICA N° 14/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA. - OBJETO DEL LLAMADO:

Este llamado tiene por objeto la provisión de Cámaras réflex digital NIKON D3400 destinadas a la Agencia de Investigación Científica dependiente de este Ministerio Público con sedes en Santa Rosa, General Pico y General Acha.

SEGUNDA. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas deberán ser remitidas en formato digital al correo electrónico oficinacontablemp@mplapampa.gob.ar hasta el día 18/09/2025 a las 10:00 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de las mismas.

TERCERA. -

La propuesta, incluyendo el presente pliego, deberá estar firmada por el oferente. Quedan eximidos de tal requisito las copias certificadas y los documentos –presentados en original– firmados por autoridad responsable de su emisión, como así las copias certificadas.

CUARTA. - Con la oferta **deberán** ser presentados:

a) “**Certificado de Libre Deuda Alimentaria**” expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de La Pampa (Ley Provincial N° 2201 y su Decreto Reglamentario, N° 219/06). Será considerado que tal exigencia ha sido cumplida si fuera presentada -debidamente suscripta y completada- la “Autorización” que, como **Anexo I**, se adjunta a este pliego. Si el proponente fuera una Persona Jurídica, con la oferta deberá adjuntar “Certificado de Libre Deuda Alimentaria” o “Autorización” (Anexo I) con respecto a cada uno de los integrantes del Directorio y copia del instrumento que acredite la actual composición del mismo (acta de distribución de cargos). La no

EX-2025-00053714- -JUSPAMPA-OCMP

LICITACION PUBLICA N° 14/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

presentación del Certificado (o de la Autorización, debidamente completada y suscripta), producirá, automáticamente, la invalidez de la oferta.

b) Anexo II (Declaración Jurada sobre estados de Concurso Preventivo, Quiebra, Liquidación o Inhabilitación Judicial). La no presentación del Anexo -debidamente suscripto- producirá, automáticamente, la invalidez de la oferta.

c) Si el proponente fuera una Persona Jurídica, deberá adjuntar datos de su inscripción registral.

d) Constitución de la Garantía de Oferta

QUINTA. - LEGISLACION APLICABLE:

Todo cuanto no esté previsto en el presente pliego de Cláusulas Particulares se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones de la Provincia aprobado por Decreto-Acuerdo N° 470/73, el Reglamento para Contrataciones del Poder Judicial Acuerdo N° 3769 y sus modificatorias.

SEXTA. - MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Las propuestas deberán ser mantenidas por el término de quince **(15) días hábiles**, computables a partir de la fecha del acto de apertura.

Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiere adjudicado la licitación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de siete (7) días hábiles, salvo que los proponentes comuniquen su decisión en contrario, por un medio fehaciente antes del vencimiento del plazo original.

SÉPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

En la Oficina Contable del Ministerio Público de La Pampa sito en Avenida Uruguay N° 1097, Edificio Ministerios, 1° Piso, Centro Judicial, Santa Rosa – La Pampa.-



Ministerio Público de la Provincia de La Pampa

EX-2025-00053714- -JUSPAMPA-OCMP

LICITACION PUBLICA N° 14/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

OCTAVA. - FORMA DE PAGO:

Dentro de los 07 (siete) días hábiles de la recepción definitiva. En el caso de que el proveedor requiera el pago anticipado en relación a algún ítem, deberá dejarlo consignado expresamente en su propuesta. Luego de la adjudicación y como requisito indispensable para el pago anticipado, el proveedor adjudicatario deberá constituir a nombre del Ministerio Público – CUIT 30-71172334-6 un Seguro de Caución por el importe total cotizado para el o los ítems respectivos y presentar la correspondiente póliza a la Oficina Contable del Ministerio Público.

NOVENA. - CONSTITUCION DE GARANTIAS:

Las Garantías de Oferta y de Adjudicación deberán constituirse a la orden del Ministerio Público, en alguna de las formas previstas en el Artículo 39 del Reglamento de Contrataciones.

En caso de realizarse mediante depósito bancario, deberá hacerse a la cuenta “Garantía de Licitaciones - N° 347/4 - Banco de La Pampa” - CUIT: 30-99907583-1 - CBU: 0930300110100000034746.

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caución deberá ser constituidas a nombre del Ministerio Público – CUIT 30-71172334-6, estar Certificadas por Escribano Público y Legalizada por el Colegio de Escribanos.

Los oferentes deberán constituir **Garantía de Oferta** por el **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total cotizado, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 39 del Reglamento de Contrataciones, a excepción del pagaré a la vista que solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia de La Pampa.

La **Garantía de Adjudicación** que deberá presentar cada firma adjudicataria será equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del monto total adjudicado.

DÉCIMA - COMPRE PAMPEANO:

Se pone en conocimiento de los oferentes que se encuentra en vigencia la Ley N° 1863, Régimen legal de “Compre al Proveedor o Productor Pampeano”. Los beneficiarios están



Ministerio Público
de la Provincia de La Pampa

EX-2025-00053714- -JUSPAMPA-OCMP

LICITACION PUBLICA N° 14/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

contemplados en el artículo 6° de la citada Ley. A continuación, se transcribe la parte principal del mismo:

“Artículo 6°: En las contrataciones que se lleven a cabo, la preferencia se materializará a través de: a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3°, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un DIEZ POR CIENTO (10%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso. b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un DOS POR CIENTO (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano.”

Los interesados deberán inscribirse en el Registro creado al efecto, el cual se encuentra a cargo del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa - ☎ (02954) – 452793 / 452794.

DÉCIMA PRIMERA: VALOR DEL PLIEGO:

El valor del presente pliego se establece en la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250)**, el cual deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario a la cuenta **“Rentas Generales – N° 1095/7 – Banco de La Pampa”** o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta, conforme los siguientes datos: CUIT N° 30-99907583-1; CBU N° 0930300110100000109578).

La constancia de depósito o de la transferencia del importe correspondiente al valor del pliego, deberá presentarse junto a la oferta económica.

DÉCIMA SEGUNDA. -

Se solicita la cotización específica de bienes marca NIKON puesto que las tres sedes de la Agencia de Investigación Científica ya cuentan con cámaras, objetivos y otros accesorios de dicha marca, lo que permite intercambiarlos y potenciar su uso.

DÉCIMA TERCERA. -

La adjudicación será efectuada preferentemente por renglón completo.



Ministerio Público de la Provincia de La Pampa

EX-2025-00053714- -JUSPAMPA-OCMP

LICITACION PUBLICA N° 14/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

DÉCIMA CUARTA. -

Podrán ser solicitadas la folletería, documentación técnica o muestras, sin costo, de los elementos cotizados si las mismas no fueran entregadas en el momento de la apertura. Formulado el requerimiento, si la firma no entregara lo solicitado se considerará que ha desistido de la oferta.

DÉCIMA QUINTA. -

Cualquier cambio de modelo o de tecnología producido entre el momento de la oferta y la entrega de los bienes deberá ser comunicado, inmediatamente de conocido, ofreciendo en tal caso la última versión de la marca propuesta. El Ministerio Público considerará lo propuesto y se expedirá al respecto.

DÉCIMA SEXTA. -

El oferente deberá garantizar que los elementos cotizados sean entregados libres de uso y de defectos y en buenas condiciones de funcionamiento.

DÉCIMA SÉPTIMA. – EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

Las ofertas serán evaluadas contemplando la oferta económica, la calidad de los insumos y/o productos, los antecedentes del proponente y cualquier otro factor que considere necesario ponderar a efectos de determinar la oferta más conveniente.

Durante el estudio de las ofertas el Ministerio Público podrá solicitar a los oferentes todos aquellos antecedentes, aclaraciones, información complementaria o muestras sin costo que estime necesarias para el estudio integral de las ofertas. El pedido de información complementaria será efectuado a través de una notificación formal y la respuesta deberá ser realizada dentro del plazo que se indique o en su defecto, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) hs. hábiles.



Ministerio Público
de la Provincia de La Pampa

EX-2025-00053714- -JUSPAMPA-OCMP

LICITACION PUBLICA N° 14/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

DÉCIMA OCTAVA -

Cualquiera de las causales de inadmisibilidad establecidas en el presente Pliego, que pasara inadvertida en el acto de apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

No serán rechazadas las propuestas que contengan defectos de forma, como ser falta de totalización de la propuesta, errores evidentes de cálculo u otros defectos que no impiden su exacta comparación con las demás propuestas presentadas.

DÉCIMA NOVENA: PLAZO DE ENTREGA

Los insumos cotizados deberán ser entregados dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. En caso de no poder cumplimentar con dicho plazo, el proveedor podrá indicar el plazo en el que se compromete a realizar la entrega del insumo solicitado, lo cual será tenido en cuenta al momento determinar la oferta más conveniente.

A los efectos deberá tenerse en consideración lo establecido en el Reglamento de Contrataciones de la provincia de La Pampa: Capítulo XI: De la entrega y de la recepción y Capítulo XIII: De las penalidades contractuales.



Ministerio Público
de la Provincia de La Pampa

EX-2025-00053714- -JUSPAMPA-OCMP

LICITACION PUBLICA N° 14/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

ANEXO I
AUTORIZACION

Santa Rosa, de de 2025.-

Autorizo al Ministerio Público de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que éste designe, a solicitar información al Registro de Deudores Alimentarios, creado por Ley N° 2201, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa. A tal fin, mis datos personales son:

Apellido:

Nombres:

Tipo y Número de Documento de Identidad:

Fecha de Nacimiento:.....

Nacionalidad:

Domicilio:.....

.....

Firma y Aclaración

Si el proponente fuera una Persona Jurídica, con la oferta deberá adjuntar:

- a) Copia simple del instrumento que acredite la actual composición del Directorio de la misma (acta de distribución de cargos).
- b) **La presente Autorización con respecto a cada uno de los integrantes del Directorio.**



Ministerio Público
de la Provincia de La Pampa

EX-2025-00053714- -JUSPAMPA-OCMP

LICITACION PUBLICA N° 14/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

ANEXO II
DECLARACION JURADA

Declaro/amos, bajo juramento, no encontrarme/nos en estados de Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación ni Inhabilitado/s Judicialmente.

Santa Rosa de de 2025.-

.....

Firma y aclaración del/os oferente/s



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2025

Pliego
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PLIEGO - EX-2025-00053714- -JUSPAMPA-OCMP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.